JJ.CC. interpone recurso de protección contra “toques de queda” a menores de 16 años

El próximo 30 de junio, se realizará una consulta ciudadana en 9 comunas del país, entre las cuales destacan La Florida, Las Condes y Quilpué. “El objetivo de estos alcaldes y alcaldesas es ilegal e ilegítimo”, señalan desde la Juventud del PC.

Esta mañana las Juventudes Comunistas interpusieron un recurso de protección luego de que 9 comunas se plegaran a la consulta ciudadana que se realizará este domingo 30 de junio en relación a la restricción del libre tránsito a menores de 16 años después de un horario límite, circunstancia en la que sólo podrían hacerlo en compañía de un adulto.

De esta manera, el presidente de las JJCC, Camilo Sánchez, apuntó a que la medida “es ilegal porque los municipios no pueden sobrepasar los derechos que la Constitución asigna, como es el libre tránsito de las personas, y es ilegítimo porque busca cortar el hilo por lo más delgado responsabilizando y criminalizando a la juventud sobre el problema de la delincuencia, manteniendo la impunidad de las bandas de narcotraficantes”.

Asimismo, aclaró que “estamos solicitando la orden de no innovar para que esta consulta ilegal e ilegítima no se lleve a cabo. Están abusando de un instrumento que necesitamos para ampliar los derechos de las personas y no para reducirlos”.

“Algunos municipios están siguiendo la comparsa del gobierno ensañándose contra las y los jóvenes, que somos el eslabón más débil. Con esto buscan excusarse de que prometieron combatir la delincuencia y no han podido mostrar resultados”, cerró Sánchez.

Antecedentes en contra de la medida

Por otro lado, frente a la idea impulsada por las comunas de Las Condes, Quilpué, La Florida, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, La Pintana, Colina y Antofagasta, el abogado Luis Cuello precisa que “en marzo de este año, la Contraloría General de Valparaíso advirtió a la Municipalidad de Quilpué que una restricción horaria impuesta por un municipio es del todo inconstitucional, pues vulnera la garantía de la libertad personal que solamente puede ser restringida a través de una ley y no por un acto administrativo como es una ordenanza municipal”.

Otro antecedente que pone en duda la eventual restricción horaria surge en Conchalí, comuna que “ante la posible ilegalidad, además de lo ilegítimo de la medida, da un paso al costado desestimando participar de esta encuesta”, advierte la Concejala de la comuna, Grace Arcos, quien fiscalizó la decisión edilicia.

De esta manera, Arcos enfatizó en que “se estigmatiza a las comunas, y principalmente a los niños, niñas y jóvenes, pues se les está culpando a ellos del consumo de alcohol, de drogas y de la seguridad, sin embargo se deja de mirar a los narcotraficantes, que son quienes producen las principales situaciones de violencia en las comunas, mientras se apunta al eslabón más débil”.

Conozca el Recurso de Proteccion Consulta Toque de queda



Corte declara admisible recurso de protección contra consulta por “toques de queda”

Por ahora la resolución es sólo para la comuna de La Florida, debido a que el recurrente reside en la comuna, no obstante desde las JJ.CC. señalan que apelarán al dictamen.

La Corte de Apelaciones de Santiago, ha declarado admisible para la comuna de La Florida, el recurso de protección presentado por las Juventudes Comunistas en relación a la consulta ciudadana que pretende restringir el libre tránsito de jóvenes de 16 años a partir de un determinado horario.

Al respecto, el abogado Luis Cuello, quien patrocinó la acción judicial, valoró “la decisión de la Corte de Apelaciones de declarar admisible el recurso, lo cual nos permite entrar al fondo del asunto, que son los derechos de los adolescentes a expresar su opinión frente a una medida que restringe su libertad”.

En esa línea, Camilo Sánchez, presidente de las JJCC, afirma que “se ratifica que nuestro reclamo es justo, ya que detrás del disfraz de la consulta se esconde la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes a quienes se les niega

opinión para luego negarles el libre tránsito".
"Estos toques de queda son una cortina de humo para cubrir la inoperancias de las autoridades frente a la delincuencia, quienes se atreven a tomar medidas contra la juventud y no contra los narcotraficantes", agrega Sánchez.
Con todo, el presidente de la Juventud del PC es enfático en señalar que "tenemos la razón jurídica y ética, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias para impedir que le hilo se corte por lo más delgado".
"Discrepamos de la parte de la resolución que declara inadmisible el recurso respecto de los otros municipios, por lo que apelaremos sobre ese punto", sentenció el abogado Cuello.